



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-7-LE17

"REPOSICIÓN REMOLQUE CAMA BAJA PARA MEJORAMIENTO CAMINOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 920

DALCAHUE, 16 de Mayo de 2017.-

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta Pública de fecha 05/05/2017, el Acta de Apertura de fecha 04/05/2017, el Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 24/04/2017 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos", el Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 10/04/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 1310 de fecha 28/03/2017 en donde se remite convenio Resolución Exenta Nro. 603 de fecha 24/03/2017 en donde se aprueba convenio mandato entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos y el Convenio Mandato de fecha 22/03/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos, Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Reposición Remolque Cama Baja para Mejoramiento Caminos**" al siguiente Oferente:

COMERCIAL KAUFMANN S.A	RUT N° 96.572.360-9
-------------------------------	----------------------------

2.- El monto de adjudicación es de \$23.000.000.- (Veintitrés millones de pesos) impuestos incluidos.

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) Gobierno Regional de Los Lagos.

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo